

declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de abril de 1961.—El Director.—1.702.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando. Instalaciones y servicios auxiliares. Abastecimiento de agua potable (primer desglose)».

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando. Instalaciones y servicios auxiliares. Abastecimiento de agua potable (primer desglose)», por un importe total máximo de pesetas 3.580.509,24, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96-1560, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23-12-60), asciende a la cantidad de 71.610,13 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Reducido a diez días, por razón de urgencia, el plazo de publicación de anuncios, según Orden ministerial de 17 de abril actual («Boletín Oficial del Aire» número 46), el acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas obras en el Ministerio del Aire—Madrid—, el día 10 de mayo del corriente año, a las once horas quince minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 21 de abril de 1961.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—3.021. y 3.º 2-5-1961

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 25 de abril de 1961 por la que se deniega a la entidad «Hijos de E. Corominas», de Besalú (Gerona) la admisión temporal de lana sucia y desperdicios de lana para su transformación en pull-overs y jerseys.

Ilmo. Sr.: La entidad «Hijos de E. Corominas» ha presentado instancia solicitando el régimen de admisión temporal para lana sucia y desperdicios de lana, que serían transformados en pull-overs y jerseys, con destino a la exportación.

Cumplidos los trámites reglamentarios y considerando que la diversidad de locales situados en ciudades distintas no permite realizar un control eficaz, dificultad aún más acentuada por el complejo del proceso de transformación.

Vistos la Ley de 14 de abril de 1888, Reglamento de 16 de agosto de 1930 y Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y disposiciones complementarias.

Este Ministerio, confirmando con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Se deniega a «Hijos de E. Corominas», con domicilio en Besalú (Gerona), calle Claustros, número 5, la admisión temporal solicitada para importar lana sucia y desperdicios de lana destinados a ser transformados en jerseys y pull-overs.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1961.—P. D., José Bustos Ansari.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se convoca concurso de separatas revista «Amas».

Pliegos de condiciones podrá examinarse Sección Régimen Interior o tablón anuncios estas oficinas, Almagro, número 33, Madrid.

Ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, veinte días, a partir publicación anuncio «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1961.—El Jefe de los Servicios Generales.—1.683.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical «Formación Profesional» por la que se convoca concurso público para la adquisición de 226 resmas de papel extra alisado 64 x 88, de 24 kilogramos.

Se convoca concurso público para la adquisición de 226 resmas de papel extra alisado 64 x 88, de 24 kilogramos, por un precio tipo total de 85.830 pesetas.

Los pliegos de condiciones y muestras se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Nacional de la indicada Obra, paseo del Prado, 18-20, planta séptima, donde, en las horas de oficina, se admitirán ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1961.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.—1.686.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos vecinales: I), de Talamanca del Jarama por Valdepiélagos al límite de la provincia hacia Mesones, desde su origen al poste kilométrico 5, y II), de Talamanca a la carretera comarcal Guadalajara-Torrelaguna.

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 23 de marzo de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de «Riego asfáltico superficial de los caminos vecinales: I), de Talamanca del Jarama por Valdepiélagos al límite de la provincia hacia Mesones, desde su origen al poste kilométrico 5, y II), de Talamanca a la carretera comarcal Guadalajara-Torrelaguna», con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 981.180 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 329 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y quince horas, en el palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 24.529,50 pesetas en concepto de garantía provisional, en me-